

Francisco de Paula

Epifanio Urzua

P. A. & A.
Fulgencio Polo
Dro

En la villa de Belas a veinte de agosto
de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos
sus Señores Concejales en S. P. que componen el
dicho Cabildo de la misma villa por su Alcalde
el Sr. D. Juan Antonio de Larrea, para celebrar la
sesión extraordinaria de este día a la que habrán sido
citados con preaviso anterior con presencia del objeto
se dio principio por la lectura del acta anterior y he-
ciéndose conforme quedó aprobado.

Todo segun se dio cuenta de las solicitudes en

Solicitudes p. d. De Francisco de Paula y del Sr. D. Epifanio Urzua natural y
se alia la suplica que en el año 50 otorgaron sobre renunciar
de esta villa en que manifiestan que se
hayan fijado en el año pasado mil ochocientos cincuenta
el renunciar de los pesos reales y romanos verificando
a favor de Fernando Maria y Roque Urzua y q.
como quiera que se hallen ya cubiertas en un todo de
estas rentas pedian se les conceda la suma otorgada por
dicho fin y queden expedidas las fincas que en la
misma se sujetaron; la otra en los mismos ter-
minos suscita por Don Domingo de Larrea

